

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área Institucional e Internacional

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2012, ha aprobado el proyecto inicial de presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2013, integrado por el del propio Ayuntamiento, los de sus organismos autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid, y ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, los interesados podrán formular por escrito dentro del plazo las alegaciones en los supuestos previstos en el citado artículo 49.4 de la Ley 22/2006, dirigidas a la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de Vicealcaldía (calle Alfonso XI, número 3), en los demás Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El proyecto normativo aprobado puede ser consultado en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 19 de noviembre de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/37.341/12)

